

ORDENANZA REGIONAL N° 004-2013-GRSM/CR**RED REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

El Gobierno Regional de San Martín en cumplimiento de la ORDENANZA REGIONAL N° 004-2013-GRSM/CR, de la Red Regional de Lucha Contra la Trata de Personas en la Región San Martín, región que respeta los derechos humanos y es firme en la lucha de los derechos de la población vulnerable, sobre todo, de mujeres, niños, niñas, y adolescentes; a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en calidad de Secretaria Técnica, vienen realizando 03 reuniones de trabajo multisectoriales con las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil, con el objetivo de reactivar la Red Regional de Lucha Contra la Trata de Personas, conformando comisiones de trabajo multisectoriales que se encargaran de cumplir con las acciones de prevención, protección e incidencia y vigilancia.

Las comisiones multisectoriales está integrada por representantes del Gobierno Regional de San Martín: Sub Gerencia del Bajo Mayo, Dirección Regional de Salud, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Inclusión e Igualdad de Oportunidades, Comercio Exterior y Turismo, Transportes y Comunicaciones, Ministerio Público, Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú de San Martín, Coordinadora de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescentes de San Martín, Coordinadora Departamental de la Red Nacional de Promoción de la Mujer de San Martín, Municipalidad Provincial de Moyobamba, Gobernación Regional de San Martín, Frente Cívico Desarrollo de San Martín, Asociación Paz y Esperanza, Aldea Infantil Virgen del Carmen de San Martín, Asociación Mujer y Desarrollo.

La ordenanza refiere que la Trata de Personas es un problema social, es un crimen que vulnera los derechos fundamentales del ser humano al engañar, coaccionar, amenazar y violentar a los individuos, constriñendo su libertad y violando su dignidad, con el fin de explotarlos.

Luego de reactivar la Red y conformar las respectivas comisiones de trabajo multisectoriales; se llegó a los siguientes acuerdos:

- Celebración de Actividades en el marco de la Ley N° 29918, Ley que declara el 23 de Setiembre de cada año, como el Día Nacional Contra la Trata de Personas.
 - ✓ Actividades a realizar:
 - Misa de Honra
 - Desfile Cívico y/o Pasacalle
 - Participación en el Play de Honor de Fútbol
 - Difusión de Spots de Sensibilización sobre Trata de Personas

En ese contexto, se priorizo la Elaboración del Plan de Acción Regional de Lucha Contra la Trata de Personas en la Región San Martín, en una próxima reunión.

